RESOLUCIÓN No. 0 0 0 1 2 8 **2026**

[0 8 / 0 5 / 2 6]

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO MA-SAMC-001-2026 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Anolaima, publicó el día 13 de febrero de 2026 en la plataforma SECOP II, aviso de convocatoria pública, análisis del sector, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del proceso de selección cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS PUENTE TIERRA, SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-577-2025; SAN CAYETANO EN EL SECTOR LA TIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-681-2025; SAN JUANITO SECTOR ALTO DEL AGUILA TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-686-2025 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA"** de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que, el presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones asciende a la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE,** incluido IVA, impuestos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Dicha suma se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal 112 de 28 de enero de 2026.

Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones, tal como consta en la plataforma SECOPII.

Que, el 23 de febrero de 2026 se publicó la Resolución No.042-2026, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que, una vez finalizado el plazo establecido para presentar manifestación de interés en el proceso MA-SAMC-001-2026, se recibieron 60 manifestaciones de interés, tal como se evidencia en lista de interesados publicada por la Entidad en plataforma SECOPII.

Que, el día 27 de febrero de 2026, se llevó a cabo sorteo de conformidad con lo establecido en los numerales 2.3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y 2.4. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO del pliego de condiciones definitivo, seleccionando de forma aleatoria a 10 proponentes, tal como consta en plataforma SECOPII.

Que, dentro del término de traslado, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, sobre las cuales se emitió respuesta, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que, el cierre del proceso se realizó el día 05 de marzo de 2026, haciéndose partícipes los proponentes:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	12 días de tiempo transcurrido (4/03/2026 5:53:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CAMUS INGENIERIA SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901799564
2	12 días de tiempo transcurrido (4/03/2026 5:15:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	PROYINCON S.A.S. Número de documento 900600673
3	12 días de tiempo transcurrido (4/03/2026 5:45:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ISMA INGENIERIA SAS COLOMBIA, Sora Número de documento 901718955
4	12 días de tiempo transcurrido (5/03/2026 2:19:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	KATERINE MESA CALDERON COLOMBIA, Anolaima Número de documento 1018348884

Que, el 09 de marzo de 2026, se publicó Resolución 049-2026, mediante la cual se designó el comité evaluador del proceso MA-SAMC-001-2026.

Que, las ofertas se evaluaron técnica, económica, financiera y jurídicamente por el comité designado por el ordenador del gasto, tal como consta en la evaluación publicada en el portal SECOP II el 09 de marzo de 2026.

Que, durante el término de traslado del primer informe de evaluación se presentaron observaciones, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que, el día 17 de marzo de 2026, se publicó informe final de evaluación ponderable.

Que, se presentaron observaciones al informe final de evaluación ponderable, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que, teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones presentadas al informe final de evaluación, la Entidad emitió nuevo informe final de evaluación ponderable, publicado el día 08 de mayo de 2026.

Que, los miembros del comité, con fundamento en la evaluación de las propuestas desde el punto de vista técnico, económico, financiero y jurídico, recomiendan adjudicar el contrato respectivo al proponente **CAMUS INGENIERIA S.A.S** identificado con **NIT. 901.799.564-1,** por valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($330.440.202,38) M/CTE**

Que, el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité evaluador y ordena adjudicar el contrato al proponente **CAMUS INGENIERIA S.A.S** identificado con **NIT. 901.799.564-1.**

Para efectos de la notificación de actos administrativos que surten efectos sobre procedimientos adelantados en la plataforma virtual SECOP II, la entidad procederá a notificar personalmente de conformidad con lo establecido en el PARAGRAFO 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, teniendo presente que los usuarios registrados en la plataforma SECOP II, aceptaron los términos y condiciones de uso.

Que, existe disponibilidad presupuestal expedida para respaldar el gasto, que responde al número 112 de 28 de enero de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, el ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MA-SAMC-001-2026 al proponente **CAMUS INGENIERIA S.A.S** identificado con **NIT. 901.799.564-1,** por valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($330.440.202,38) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada el 08 de mayo de 2026, en Anolaima Cundinamarca.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN
ALCALDE

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Revisó	César Augusto Robles Ferrer **Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos**		08/05/2026
Proyectó	Laura Yineth Beltrán Beltrán **Contratista profesional Especializado**		08/05/2026